



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA  
 VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE)  
 C.A. CIVIL.-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Manuel Villavicencio Verdelli, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, en su calidad de Gerente. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, representada por su Gerente y Representante Legal señor Manuel Villavicencio Verdelli, según lo acredita con la

copia de su nombramiento que se adjunta .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó con un capital social de un millón seiscientos mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Abogado Germán Castillo Suarez, Notario Titular Décimo Octavo de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de junio de mil novecientos ochenta y uno; b) La compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante la doctora Norma Plaza de García el seis de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecinueve de septiembre del mismo año; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Manuel Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital actual de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las



000003

Guayaquil, Junio 5 de 1992

C 3

Señor Don  
**MANUEL VILLAVICENCIO VERDELLI**  
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de GERENTE de la compañía  
Anónima Civil **VILLAVICENCIO VERDELLI**  
**(VILLAVERDE) C.A. CIVIL.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía Anónima Civil **VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo en su cargo de GERENTE para el nuevo período de CUATRO AÑOS. Con éste nombramiento tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público del Cantón Ab. Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

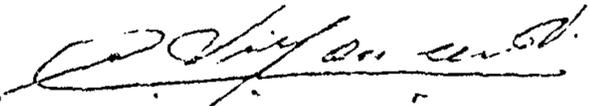
Atentamente,

  
**LIC. RUDY VILLAVICENCIO VERDELLI**  
**PRESIDENTE**

Sr. Lic.  
**RUDY VILLAVICENCIO VILLAVERDE**  
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

  
**MANUEL VILLAVICENCIO VERDELLI**

Guayaquil, Junio 5 de 1992

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

adente de ~~GENE~~ de "VILLAVICHENCIO VEHICULAR ( VILLAVIENDE) C.A. CIVIL,  
a foja 17.488, Número 6.378 del Registro Mercantil y anotado bajo el  
Número 11.719 del Repertorio.- Archivarlos los comprobantes de pago -  
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veinte y  
cuatro de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil ...

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



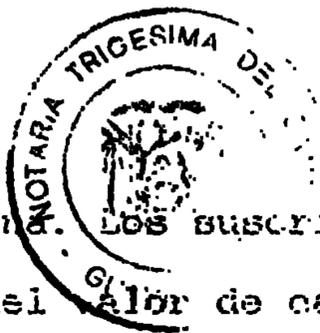
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPANIA VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL



En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Lorenzo de Garaycoa No. 803 siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía Anónima Civil VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, a saber: Manuel Villavicencio Verdelli, propietario de 1330 acciones; Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 334 acciones; Rudy Villavicencio Verdelli, propietario de 334 acciones; Narcisa Narvaez Moreira, propietaria de 1 acción; y, Virgilio Jarrín Acunzo, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Preside la Sesión, a petición de la Sala el señor Rudy Villavicencio Verdelli, quien, dispone que el Secretario, señor Manuel Villavicencio Verdelli, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al

*Virgilio Jarrín Acunzo*  
 Propietario de 1 acción

Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Danilo Villavicencio Verdelli, quien manifiesta que la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, que estará dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas de la siguiente manera: Manuel Villavicencio Verdelli suscribe 1902 acciones; Danilo Villavicencio Verdelli y Rudy Villavicencio Verdelli, suscriben cada uno de ellos, 548 acciones; Narcisa Narváez Moreira y Virgilio Jarrín, suscriben cada uno de ellos, 1 acción; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. Los suscriptores manifiestan que atentos a las resoluciones tomadas, proceden a suscribir como en efecto suscriben, las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil



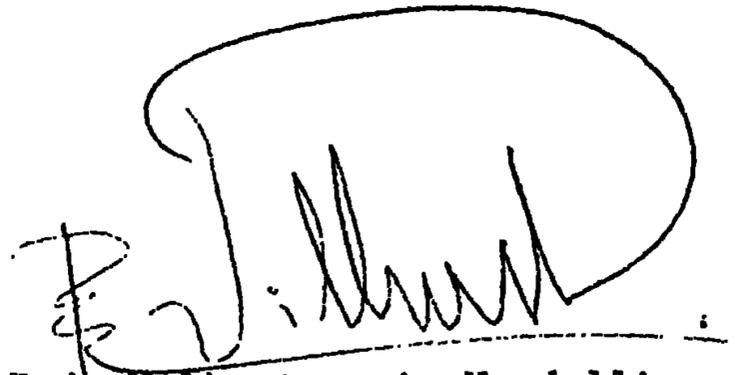
1955 75

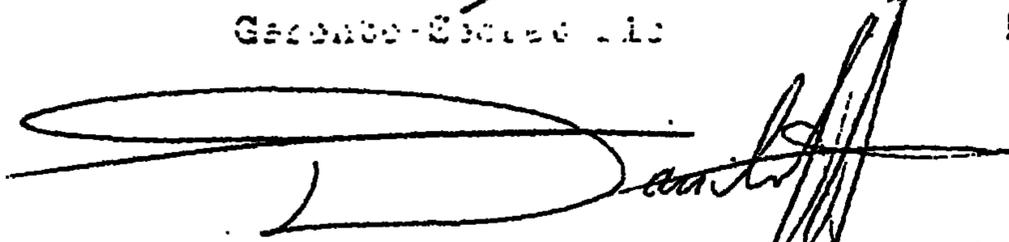
7

sucres cada una. Los suscriptores proceden al pago del cien por ciento del valor de cada una de las acciones por ellos suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transferan a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el artículo Cuarto de Estatuto Social, el que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. La Junta General por unanimidad autoriza al gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los señores accionistas que a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son verdaderas y correctas. Unánime de votos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se suspende un momento para la lectura de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes. Hacia el señal de conclusión la suscriben.

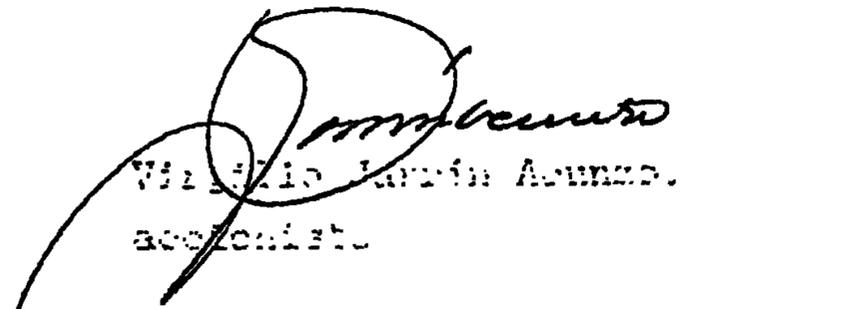
NO SE AYOUBA EN ESTE DOCUMENTO

  
Manuel Villavicencio Verdelli  
Gerente-Secretario

  
Eddy Villavicencio Verdelli  
Presidente de la Junta

  
Darío Villavicencio Verdelli  
accionista

  
Narcisca Norvéez Moreira  
accionista

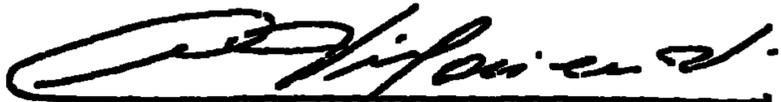
  
Vilma Larraín Acuña  
accionista

**CERTIFICO:**

Que esta acta es fiel copia de su original.-

  
Manuel Villavicencio Verdelli  
Gerente-Secretario

cuatrocientos ochenta y ocho'. Hasta aquí lo minuto que  
queda elevada a escritura pública. Que la adrogada la  
documentación legal correspondiente. Leída que lo fue al  
comparecencia, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma,  
ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el  
Notario.- Doy fe...

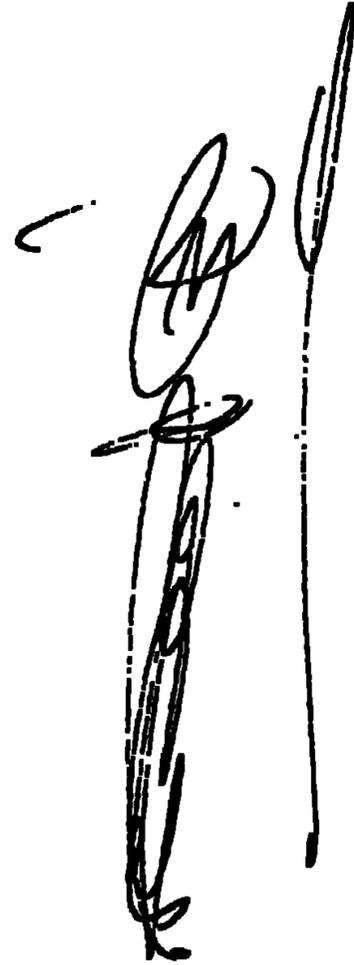


Manuel Villavicencio Verdelli

Gerente

C.C. 090017401

R.U.C. 09904700001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA de la presente escritura que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil el día doce de Octubre  
de mil novecientos noventa y cinco.



~~Manuel Verdelli~~  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

17 1

80N

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A.", de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0008069 de MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, dictada en Diciembre catorce de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa y seis.-



*[Signature]*  
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones número 95-2-1-1-0008069 y 96-2-1-1-0001174, dictadas el 14 de Diciembre de 1.995 y 13 de Marzo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, de fojas 14.748 a 14.758, - número 4.553 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.791 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Signature]*  
Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia - auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro - Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Signature]*  
Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CER\_

1

TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 15.782 y 31.366 del Registro Mercantil de 1.981 y - 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten signature]*

Idc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, de la Resolución N° 95-2-1-1-0008069, expedida el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de - Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
Notario  
Guayaquil